

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín de Prensa: N° 147  
31/05/2016

### **EERSSA facilita trámites a la ciudadanía**

La Empresa Eléctrica Regional del Sur SA. (EERSSA), brinda una atención más rápida y efectiva a la ciudadanía, evitando duplicidad de requisitos para que el ciudadano pueda acceder a servicios eficientes, transparentes y de calidad.

La Presidenta Ejecutiva de la EERSSA, Alicia Jaramillo, dijo que para solicitar un servicio el ciudadano ya no tiene que presentar como requisito la copia de la cédula y certificado de votación, simplemente se lo atenderá con la presentación de la cédula.

Dijo que la EERSSA cuenta con varios servicios para la comunidad los cuales se detallan a continuación:

#### **Nuevos Servicios**

Se define como el servicio eléctrico requerido por un nuevo consumidor sea este personal Natural o Jurídico, para lo cual es necesario presentar de la cédula de identidad, copia de la escritura de la propiedad, copia del predio urbano o registro de la propiedad actualizado, copia del permiso de construcción y datos personales (Teléfono Celular, convencional y correo electrónico).

#### **Reubicación del Sistema de Medición**

Es la ubicación del sistema de medición en la parte exterior de la propiedad con la finalidad de prestar facilidades para la revisión y lectura del medidor, para esta solicitud únicamente se necesita presentar de la cédula de identidad.

#### **Cambio de Titularidad del Sistema de Medición**

Para quienes deseen realizar el cambio de nombre del cual se encuentra el servicio. Para ello es fundamental presentar de la cédula de identidad, la copia de la escritura de la propiedad, copia del predio urbano o registro de la propiedad actualizado y los datos personales (Teléfono Celular, convencional y correo electrónico).

#### **Cambio de Tarifa**

Para los adultos mayores y personas con discapacidad, quienes deben presentar la cédula de identidad.



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### **Desconexión definitiva del Sistema de Medición**

Es la desconexión del servicio que conlleva a la terminación del Contrato de Suministro del Servicio de Electricidad a solicitud del Cliente, para lo cual es necesario que se presente la cédula de identidad y la legalización de Formulario de autorización otorgado por la EERSSA.

### **Cambio de Sistema de medición**

Es la sustitución del medidor por cambio en las características de la carga sea por el nivel de voltaje o porque exista variación en la potencia inicialmente contratada. Aquí se requiere únicamente la presentación de la cédula de identidad.

### **Servicio Ocasional**

Es la instalación de servicio eléctrico contratada en forma provisional para satisfacer requerimientos eventuales por un periodo máximo de 90 días. La EERSSA solicita la presentación de la cédula de identidad y el croquis para conocer en dónde se realizará la instalación.

### **Actualización de datos.**

Con la finalidad de tener en la base de datos información actualizada de nuestros clientes la EERSSA se encuentra realizando una campaña de actualización.

### **En el caso de que los clientes hayan realizado diferentes actividades como son:**

- Compra-venta del inmueble.
- Fallecimiento del titular.
- Cesión de derechos del titular.
- Cambio de nombre por pedido del anterior titular.
- Cambio de nombre solicitado por persona jurídica.

### **FACTURACION ELECTRONICA**

Es la entrega de las facturas electrónicas, nueva modalidad de facturación autorizada por el SRI, mediante lo cual la factura de servicio ya no se emite en un papel sino que es enviada vía electrónica al correo del cliente.

